

Guayaquil, febrero 9 del 2000

Señores
Accionistas de
TUREBA S.A.

Ciudad.-

De mis consideraciones:

De conformidad con la Ley de Compañías y sus reglamentos, por las disposiciones contenidas en ellas, así como de los Estatutos Sociales de esta empresa en mi calidad de Comisario designado por la Junta General de Accionistas toda vez que he procedido a revisar los balances contables, libros sociales y demás documentos de la compañía **TUREBA S. A.**, emito el siguiente juicio respecto al ejercicio económico 1999:

La administración de la compañía ha sido manejada de acuerdo con los estatutos y resoluciones del Directorio

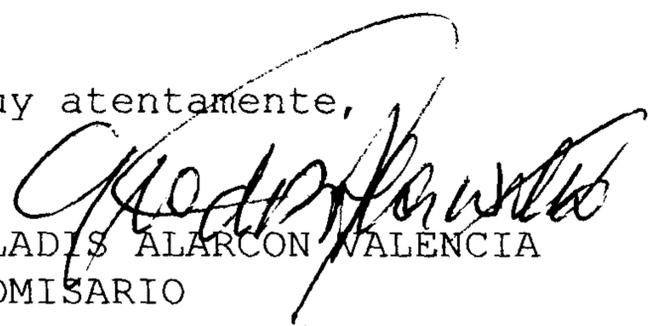
El libro de actas de Junta General, la correspondencia, el libro talonario, el libro de Acciones y Accionistas, comprobantes y libros de contabilidad se llevan de conformidad con la Ley.

Los Estados de Pérdidas y Ganancias y de Situación Final Clasificado, concluidos al 31 de diciembre de 1999 han sido confeccionados de acuerdo con las normas y principios de contabilidad generalmente aceptadas y cumpliendo además, con las resoluciones y directrices dadas por la Superintendencia de Compañías.

He recibido la colaboración del Representante Legal de la empresa, ayuda que se agradece.

Suscribo el presente informe con dos copias del mismo texto.

Muy atentamente,


GLADIS ALARCON VALENCIA
COMISARIO